



Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 03 de julio de 2025

**VISTO**, la presentación del plan de Tesis formulada por ALBERTO, Mario Adrián, Leg. N° 210.140, de la Maestría en Administración de Negocios; y

**CONSIDERANDO**

Que el mencionado es graduado de la Carrera Especialización en Ingeniería Gerencial de acuerdo al plan de estudios aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N°: 1403.

Que en la actualidad es estudiante de la carrera Maestría en Administración de Negocios (Ord. N°: 1402).

Que los planes de estudios de ambas carreras contienen trayectos formativos comunes.

Que la Ordenanza de Consejo Superior N°: 1946 establece los lineamientos para el reconocimiento de actividades curriculares por equivalencias.

Que la Comisión de posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobado el reconocimiento de actividades curriculares optativas de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la Ord. 1946.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, esta aconseja al Consejo Directivo, convalidar lo propuesto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 03/07/2025  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: RECONOCER** por equivalencias las siguientes actividades curriculares, de acuerdo al Anexo V de la Ord. N°:1946: "Administración"; "Métodos Cuantitativos"; "Economía y Empresa"; "Información Financiera para la toma de Decisiones"; "Costos para la Gestión"; "Finanzas y Control"; "Dirección de Operaciones"; "Formulación y Evaluación de Proyectos"; "Marketing estratégico y Operativo"; "Análisis Estratégico" y "Gestión de Personas".

**ARTICULO 2°: RECONOCER** por equivalencias las siguientes actividades curriculares optativas de acuerdo a lo previsto por el artículo N°: 3° de la Ord. 1946: "Ética y Responsabilidad Social Empresaria"; "Sistemas Integrados de Gestión" y "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés".

**ARTICULO 3°:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 1337/25**

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ  
Secretaría Académica

Ing. HECTOR R. MACAÑO  
Decano